



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

412925

AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO N° 504

QUILLÓN, 04 FEB 2021

VISTOS:

- a) Solicitudes feriado legal de funcionario (s)
- b) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- c) El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- d) D.A. N° 2.065 de fecha 15-06-20 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
- e) D.A. N° 2.112 de fecha 23-06-2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- f) D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-20 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2021.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE** feriado legal a funcionario (s) DAEM. de la comuna de Quillón. En la cantidad de tiempo y fecha que se señala en la siguiente tabla:

NOMBRE	FUNCION	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL
Urika Zúñiga Gamonal	Directora DAEM.	2019	28/01/2021	10/02/2021	10
Ángela Guzmán Bahamonde	Coordinadora Medio Ambiente	2021	08/02/2021	22/02/2021	11
Augusto Chacón Pita	Coordinador Extraescolar	2020-2021	04/02/2021	19/02/2021	12

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

IG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN
-Archivo Municipal
-Archivo DAEM.